



Resolución de 29 de julio de 2019, del Decano de la Facultad de Medicina, por la que se hace pública la relación de los **candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Medicina correspondiente al curso académico 2019-2020.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4-2017]*, así como en el artículo 7 de la resolución de 7 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2019-2020 [BOA de 18 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Medicina para el curso académico 2019-2020, por no cumplir los requisitos legales exigidos.**

Grado en Medicina

SOLICITANTES EXCLUIDOS TRAMO 1

Apellidos y Nombre	Motivo de la exclusión
1 Koliantzakis, Epeleinondas	G
2 Garcinuño Gil, Luis Javier	D
3 Gimeno Moñux, María	H
4 Carpente Tejjido, Silvia	G
5 Martos Santa Ana, Natalia	D
6 De Castro Aleixo, Thaisa	D
7 Weinrauch, Matthew James	D
8 Guarc Enguita, Irene	D
9 Castillo Ferrer, Sergi	D
10 Sanjuan Vives, Meritxell	D
11 Neuhalfen, David	D
12 Ayala Aguilera, Marycruz Isamar	D
13 García Sanz, Luis Alberto	D
14 Grande Tomic, Beatriz Cecilia	D
15 Mercadal Orfila, Paula	D
16 Trullen Gil, Rebeca	D
17 Fernández Polanco, M ^a Cristina	G
18 Meca Lorente, Clara	D
19 Stochero, Adeliz	D
20 Montero García, Ingry	G
21 Alonso Blánquez, Ángela	D
22 D'Andrea, Thiago José	D
23 Pérez Tollar, Arantza	D
24 Estrada Ayala, Ana	D
25 Alierta Orduña, Alicia	D
26 Escrivá Blay, Sofía	D
27 Diez Luri, Amador	D
28 Gomar Rubio, María del Carmen	D
29 Moral Alonso, María	D
30 Allueva Ballesterero, Marta	D
31 Malo Peña, Alejandra	D
32 Ferrer Comín, Paula	G

CSV: b18d33211d9e43c2dc171be3d68e7855

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 2

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ

Decano de la Facultad de Medicina

30/07/2019 08:59:00



b18d33211d9e43c2dc171be3d68e7855

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b18d33211d9e43c2dc171be3d68e7855>



Facultad de Medicina
Universidad Zaragoza

33	Bergua Navales, Jaime	D
34	Mas Moncusi, Miriam	D
35	Manzanas Moro, Andrea	D
36	Hinojosa Esteve, Julia Isabel	D
37	Méndez Rubio, Ana Isabel	D
38	Blanco Samartin, Juan Pablo	F
39	Flaquer González, Esther	F
40	Copf, Tijana	H
41	Guijarro Huélamo, Carlos	D
42	Villena Soler, Daniel	D

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/ No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B/ Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
C/ El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D/ No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados.
E/ En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento *[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]*.
F/ Otros: Solicitud presentada fuera de plazo.
G/ Otros: Reclamada documentación, no se aporta en plazo.
H/ Otros: Solicitud no presentada en los lugares establecidos en la convocatoria.

La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano de la Facultad de Medicina

Francisco Javier Lanuza Giménez
(Firmado electrónicamente y con autenticidad
contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015)

CSV: b18d33211d9e43c2dc171be3d68e7855

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 2

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ

Decano de la Facultad de Medicina

30/07/2019 08:59:00



b18d33211d9e43c2dc171be3d68e7855

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b18d33211d9e43c2dc171be3d68e7855>